



## INFORMACION ACERCA DEL VIRUS COVID-19 - REPUBLICA ARGENTINA

Actualizado: 29/11/2021

## **DISPOSICIONES SANITARIAS OBLIGATORIAS**

Considerando que la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) ha reconocido UNA (1) nueva Variante de Preocupación (VOC) del SARS-CoV-2 (OMICRON) identificada en el Continente Africano (originalmente detectada en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA), con más transmisibilidad y, potencialmente, más gravedad.

Que el Grupo Técnico Asesor de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) indicó que la OMICRON muestra mutaciones múltiples, algunas de las cuales sugieren un mayor riesgo de reinfección que otras variantes, y alertó que el número de casos está aumentando en el continente africano, donde el índice de vacunación es bajo, y a tasas más rápidas que los crecimientos repentinos de infección anteriores.

Que la información preliminar indicaría un riesgo aumentado de transmisión y reinfección, comparado con otras variantes.

Por ello,

## **REQUISITOS DE INGRESO Y EGRESO DEL PAIS:**

Toda persona que provenga o haya estado en el continente africano o en las zonas afectadas que defina la autoridad sanitaria nacional en los últimos CATORCE (14) días previos a su ingreso al país quedará sujeta al cumplimiento de los requisitos migratorios vigentes y al conjunto de disposiciones sanitarias obligatorias que se listan a continuación:

- a) Informar, en su Declaración Jurada, si proviene o si estuvo, en los últimos 14 días previos a su ingreso al país, en las zonas afectadas definidas por la autoridad sanitaria nacional <a href="http://ddij.migraciones.gob.ar/app/">http://ddij.migraciones.gob.ar/app/</a>
- b) Haber completado el esquema de vacunación por lo menos CATORCE (14) días antes de su ingreso al país. Las personas consignarán dicho extremo en la declaración jurada exigida por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES: <a href="http://ddjj.migraciones.gob.ar/app/">http://ddjj.migraciones.gob.ar/app/</a> 48hs previas al viaje.
- c) Contar con una prueba de PCR negativa realizada en el país de origen dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas previas al ingreso al país.
- d) Realizarse una prueba de antígeno, a su llegada al país.
- e) Realizar la cuarentena prevista en el artículo 7° inciso d) del Decreto N° 260/20 y sus normas modificatorias y complementarias, y hacerse un test de PCR al décimo día de su toma de muestra de test PCR en origen, cuyo resultado deberá ser negativo, como condición de finalización del aislamiento obligatorio.
- f) Aquellas personas extranjeras no residentes deberán adicionar a los requisitos antes mencionados, el deber de poseer UN (1) seguro de salud COVID-19, con cobertura de

servicios de internación, aislamiento y/o traslados sanitarios, para quienes resulten casos positivos, sospechosos o contactos estrechos.

La ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, mantendrá la suspensión de las autorizaciones y permisos que se hubieran dispuesto, relativas a las operaciones de transporte aéreo de pasajeros en vuelos directos que tengan como origen el continente africano, en atención a la detección del nuevo linaje en la secuenciación de muestras locales.

El último decreto presidencial puede leerse en el Boletín Oficial en el siguiente link:
https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/253550/20211129

## **TESTS DE COVID-19:**

Mientras que las Autoridades del Gobierno Argentino solamente testean a pacientes que posean síntomas. Usted podrá obtener un test de COVID-19 en cualquier laboratorio privado a su propio costo y con turno previo. Se sugieren los siguientes laboratorios que proveen test en el aérea de Buenos Aires:

Diagnostico Rossi: www.cdrossi.com Tel: 15-6640-2020

• Laboratorio Hidalgo Email: info@laboratoriohidalgo.com

Tel: 11-4898-5300

Diagnostico Maipú https://www.diagnosticomaipu.com/

Tel: 15-5592-5256

 Centralab Arenales 2720 CABA https://www.centralab.com.ar/pacientes

Laboratorio Hidalgo (Atención domingos y feriados)

Email: info@laboratoriohidalgo.com

Tel: 11-4898-5300